MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAM

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1377.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021"* **ID N° 399058, - VIA EXCEPCIÓN (CP) BID N° 02/2021, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (DCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 (PISCEA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), A LA FIRMA TRONIX S.R.L.".**

informe Técnico de Evaluación cerrado y con los antecedentes correspondientes al proceso ya mencionado, a fin de solicitar la elaboración de Dictamen Jurídico y posterior Resolución Ministerial en base a la recomendación de los miembros evaluadores en concordancia al Artículo N° 2 Contrataciones Excluidas inciso c) Procedimientos Especiales, como Proceso Exceptuado de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Cabe señalar que se cuenta con la NO OBJECIÓN por parte del BID, al Informe de Evaluación N° 15/2021, según Nota CPR/C/2021/1988.

Dictamen D.C./A.L. N° 163/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye "*...Que, conforme a lo expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité según Informe de Evaluación de las Ofertas N° 15/2021, cerrado en fecha 25 de agosto de 2021, y la respectiva recomendación para ADJUDICAR a la firma TRONIX S.R.L., Lote N° 01: Gs. 1.667.334.000 (Guaraníes mil seiscientos sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido y Lote N° 02: Gs. 152.900.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos mil) IVA Incluido, ambos Lotes Totalizan el monto de Gs. 1.820.234.000 (Guaranies mil ochocientos veinte millones doscientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido del presente llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021" ID N° 399.058 –Vía Excepción (CP) BID N° 02/2021, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (DCEA), Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Asimismo se adjunta la NO OBJECIÓN al Informe de Evaluación mencionado precedentemente por parte del Organismo Financiador, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".*

Que, por Providencia D.C. N° 249/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo de los antecedentes referente al llamado en el proceso licitatorio *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021" – ID N° 399.058 VÍA EXCEPCIÓN (CP) BID N° 02/2021.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante. ✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°.1377..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021"* **ID N° 399058, - VIA EXCEPCIÓN (CP) BID N° 02/2021, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (DCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 (PISCEA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), A LA FIRMA TRONIX S.R.L.".**

Que, por Nota DGAF N° 1123/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Informe de Evaluación N° 15/2021, del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección de Contrataciones, en relación al llamado *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021"* ID N° 399.058 – VÍA EXCEPCIÓN (CP) BID N° 02/2021.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo N° 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021"* ID N° 399.058, - Vía Excepción (CP) BID N° 02/2021, para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (DCEA) – Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), A LA FIRMA TRONIX S.R.L., Lote N° 01: Gs. 1.667.334.000 (Guaraníes mil seiscientos sesenta y siete millones

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°. 1377.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021"* **ID N° 399058, - VIA EXCEPCIÓN (CP) BID N° 02/2021, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (DCEA) – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR APROBADO POR LEY 6300/2019 (PISCEA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), A LA FIRMA TRONIX S.R.L.".**

trescientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido y Lote N° 02: Gs. 152.900.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos mil) IVA Incluido, ambos Lotes Totalizan el monto de Gs. 1.820.234.000 (Guaraníes mil ochocientos veinte millones doscientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.